

## RESOLUCIÓN

Presentado expediente de contratación de la prestación del servicio de coordinación de seguridad y salud de las obras correspondientes al proyecto de un edificio de 153 viviendas de protección oficial, garajes y trasteros en la parcela RPMC-3 del Plan Parcial Oeste 1-2 de Granada (Residencial Abril), promovidas por esta entidad.

VISTAS las actas, debidamente aprobadas y firmadas por los asistentes, de las reuniones de la mesa de contratación celebradas el pasado 31 de octubre y 9 de noviembre de 2022:

Con fecha 5 de octubre de 2022, fue licitada mediante la publicación en el perfil del contratante de la página web de Visogsa la contratación de la prestación del servicio de coordinación de seguridad y salud de las obras de edificación de un edificio de 153 viviendas de protección oficial, garajes y trasteros en la parcela RPMC-3 del Plan Parcial Oeste 1-2 de Granada (Residencial Abril) presentándose en tiempo cuatro ofertas; Gallego and Gamo Projects SL, BSP Servicios de Consultoría Técnica SL, Hidrocamo Motril SL y CEMOSA.

Con fecha 31 de octubre de 2022 se celebra, en acto público, la reunión de la mesa de contratación para dar cuenta de la calificación de la documentación general presentada por los licitadores en el sobre nº 1; de la valoración técnica de la documentación contenida en el sobre nº 1 presentada por los licitadores que concurren al concurso; la apertura del sobre 2, proposición económica y realizar la propuesta de adjudicación de la prestación del servicio.

De acuerdo con lo establecido en la cláusula 9.2 Propuesta de Adjudicación, del Pliego de cláusulas económico administrativas que rige la adjudicación del contrato para la prestación de servicio y suministros de Visogsa y en la cláusula K 1, Mejor oferta económica, referida a los criterios de adjudicación del contrato, del anexo I “Cuadro resumen de características del contrato”, se consideran desproporcionadas o anormales las ofertas presentadas por las empresas CEMOSA y BSP Servicios de Consultoría Técnica SL ya que suponen una baja que excede en más de 5 unidades la media aritmética del porcentaje de todas las propuestas por todos los licitadores.

En consecuencia y conforme a lo establecido en el artículo 149 de la LCSP y en la cláusula VI.3 de las instrucciones de contratación de Visogsa la mesa de contratación acuerda:

1.- Dar audiencia por plazo de dos días naturales a CEMOSA y BSP Servicios de Consultoría Técnica SL para que justifiquen la valoración de la oferta y precisen las condiciones de la misma, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, la originalidad de las prestaciones propuestas, el respeto de las disposiciones relativas a la protección del empleo y condiciones de trabajo, o la posible obtención de una ayuda del Estado.

Con fecha 9 de noviembre de 2022 se reúne, la mesa de contratación para proceder a valorar la justificación de las ofertas desproporcionadas o anormales presentadas por las empresas CEMOSA y BSP Servicios de Consultoría Técnica SL y realizar la propuesta de adjudicación.

La mesa de Contratación, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas que rige esta contratación acuerda:

<b>Código Seguro De Verificación</b>	U8DmáKp2nAoWJ22ULNctgA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	José Entrena Ávila - Presidente-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado	15/11/2022 15:57:15
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>		



- 1.- Tomar conocimiento de la documentación aportada por las empresas CEMOSA y BSP Servicios de Consultoría Técnica SL para justificar la valoración como desproporcionada o anormal de las ofertas presentadas por estas empresas
- 2.- Admitir las ofertas presentadas por las empresas CEMOSA y BSP Servicios de Consultoría Técnica SL al entender justificadas las bajas desproporcionadas presentadas de acuerdo con lo establecido en el pliego.
- 3.- Remitir el expediente al Departamento Técnico para que evalúe las propuestas conforme a los criterios de adjudicación y emita el correspondiente informe de adjudicación.

Se realiza el informe por el Departamento Técnico de VISOGSA, el 9 de noviembre de 2022, proponiendo la adjudicación del contrato.

La Mesa de Contratación procede a la evaluación del informe requerido al Departamento Técnico de Visogsa sobre las ofertas presentadas y determina que la propuesta más ventajosa de acuerdo con los criterios de adjudicación contenidos en el Pliego que rige el concurso es la presentada por la empresa CEMOSA por el importe de TREINTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS Y OCHENTA Y TRES CENTIMOS DE EURO (30.778,83 €) IVA excluido, correspondiendo un IVA de SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES EUROS Y CINCUENTA Y CINCO CENTIMOS DE EURO (6.463,55 €) que representa una baja de 42,70% sobre el precio de licitación.

Ello supone que el precio tipo de adjudicación será de TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS Y TREINTA Y OCHO CENTIMOS DE EURO (37.242,38 €) IVA INCLUIDO.

Por acuerdo del Consejo de Administración de Visogsa de 2 de septiembre de 2015, se delega en el Presidente (apartado 8), la facultad de contratar, por lo que es el Órgano competente para dictar Resolución, adjudicando la prestación del servicio.

En uso de las atribuciones que me están conferidas por la vigente legislación de Régimen Local,

#### RESUELVO

**Adjudicar, de acuerdo con la propuesta presentada, la prestación del servicio de coordinación de seguridad y salud de las obras de edificación de un edificio de 153 viviendas de protección oficial, garajes y trasteros en la parcela RPMC-3 del Plan Parcial Oeste 1-2 de Granada (Residencial Abril) a la empresa CEMOSA por el importe de TREINTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS Y OCHENTA Y TRES CENTIMOS DE EURO (30.778,83 €) IVA excluido, correspondiendo un IVA de SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES EUROS Y CINCUENTA Y CINCO CENTIMOS DE EURO (6.463,55 €) que representa una baja de 42,70% sobre el precio de licitación.**

**Ello supone que el precio tipo de adjudicación será de TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS Y TREINTA Y OCHO CENTIMOS DE EURO (37.242,38 €) IVA INCLUIDO.**

Granada, a la fecha de la firma electrónica

EL PRESIDENTE

**Fdo. José Entrena Ávila**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	U8DmdKp2nAoWJ22ULNctgA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	José Entrena Ávila - Presidente-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado	15/11/2022 15:57:15
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>		

